



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

Servicio de
Administración Tributaria

Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con el Documento de Operación para Despacho Aduanero

Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con el Documento de Operación para Despacho Aduanero.

Administración General de Aduanas
 Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	2
12	2016	

CONTROL DE VERSIONES

VERSION	FECHA	ELABORÓ	COMENTARIOS
1.0	16-12-2016	Administración Central de Modernización Aduanera	Emisión de lineamientos.

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	3
12	2016	

Contenido

Página

CONTROL DE VERSIONES	2
INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO JURÍDICO.....	5
III. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES	6
IV. TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.....	7
1. ELEMENTOS NECESARIOS	7
2. DICCIONARIO DE DATOS DE CAMPOS EN PORTAL.....	7
3. ACCESO AL PORTAL.....	10
4. CAPTURA DE DATOS GENERALES PARA GENERAR UN DODA	14
5. CAPTURA DE DATOS DE PEDIMENTO	21
6. GENERACIÓN DE DODA	24
7. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DODA	29
8. CONSULTA DE DODA	32
V. REPORTE DE INCIDENTES.....	39

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	4
12	2016	

Introducción.

De conformidad con los artículos 36 y 37-A de las Ley Aduanera, las personas que introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero están obligadas a presentar las mercancías con una impresión del pedimento o del aviso consolidado ante la autoridad aduanera y activar el mecanismo de selección automatizado.

Asimismo, el artículo 64 del Reglamento de la Ley Aduanera establece que se dará por cumplida la obligación de presentar a las autoridades aduaneras una impresión del pedimento, del aviso consolidado o de algún otro documento para el despacho aduanero de las mercancías y la activación del mecanismo de selección automatizado, cuando la autoridad aduanera valide que la información electrónica de la operación se transmitió y se cumplió con lo señalado en el artículo 35 de la Ley, sin que se tenga que presentar la impresión respectiva.

En la Regla 3.1.32 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, señala que la activación del Mecanismo de selección automatizado se podrá realizar presentando el Documento para Despacho Aduanero que contiene un código de barras bidimensional QR, Quick Response Code, sin presentar la impresión de que se trate.

Por lo que, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de estas disposiciones se ha elaborado los presentes Lineamientos a efecto de establecer las especificaciones tecnológicas y procedimientos que se deberán seguir para la transmisión a través de la página de internet del SAT www.sat.gob.mx, del documento electrónico a que se refiere la citada Regla 3.1.32., así como para la generación, modificación y eliminación del Documento de Operación Para Despacho Aduanero.

El esquema de DODA- QR contempla que la transmisión se realice mediante la captura de los datos dentro de la página de internet del SAT, específicamente en el portal de trámites y servicios, y la transmisión mediante los servicios web.

Estos Lineamientos contienen información de las funcionalidades y procedimientos a seguir para la transmisión por medio del portal web.

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	5
12	2016	

II. Marco Jurídico.

Leyes

Ley Aduanera.

D.O.F. 15-XII-1995, última reforma D.O.F. 9-XII-2013.

Artículo 36, primer párrafo, 36-A, penúltimo párrafo, 37-A, fracción II y 43.

Códigos

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma D.O.F. 30-II-2016.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Aduanera

Artículo 64

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

D.O.F. 24-VIII-2015.

Otras Disposiciones

Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	6
12	2016	

III. Acrónimos y Definiciones

Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

Acuse de valor,	Número de acuse obtenido por la transmisión de la información de valor y de comercialización a que se refiere el artículo 59-A de la Ley.
Anexo 22,	Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente.
DODA,	Documento de Operación para Despacho Aduanero.
E.firma,	Firma Electrónica avanzada obtenida conforme a lo establecido en la ficha 105/CFE “Obtención del certificado de FIEL” que forma parte del Anexo 1-A de la RMF.
Figura aduanal autorizada,	Persona autorizada mediante una patente o autorización para promover el despacho aduanero de mercancías en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera.
Ley,	Ley Aduanera
Sello digital,	Certificado de sello digital obtenido a través del software “CERTIFICA” (SOLCEDI).

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	7
12	2016	

IV. Transmisión electrónica mediante la página de internet del SAT.

1. Elementos necesarios

La figura aduanal autorizada deberá contar con:

- Patente o autorización vigente y activa.
- e- firma o bien con su sello digital y su correspondiente llave privada.
- Pedimento validado y pagado, cuando corresponda.
- En el caso de operaciones con aviso consolidado se deberá contar con el acuse de valor.
- Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el equipo de cómputo desde el cual se podrán ejecutar las funcionalidades referidas, son los siguientes:
 - Windows XP/7 o superior
 - Memoria RAM 4 Gb o superior
 - Procesador Intel core i5 o superior
 - Java 7.1 o superior
 - Adobe Acrobat Reader XI o superior
 - Esta aplicación funciona mejor en Firefox versión 32 o superior

2. Diccionario de datos de campos en portal.

CAMPO EN EL PORTAL	FORMATO	LONGITUD MAXIMA	DESCRIPCIÓN
Aduana	Numérico	3	Aduana por la que se realizará el despacho aduanero de las mercancías.
Sección	Numérico	3	Sección aduanera por la que se realizará el despacho aduanero de las mercancías.
CAAT	Alfanumérico	10	Código Alfanumérico Armonizado del Transportista del Registro de Empresas Porteadoras, se deberá declarar según la operación de que se trate.
Número de Identificación del	Alfanumérico	20	En este campo se deberá declarar los datos de Identificación del transporte que introduce la

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	8
12	2016	

Transporte			<p>mercancía al territorio nacional:</p> <p>-Cuando el medio de transporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo.</p> <p>-En ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma</p> <p>-Cuando el medio de transporte marítimo, el nombre de la embarcación</p> <p>Este campo no deberá llenarse cuando no se requiera la presentación física de las mercancías para realizar su despacho.</p>
Fast ID	Alfanumérico	20	Número de credencial que compruebe que el conductor está registrado en el programa "FAST", para conductores de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América. Este dato es opcional.
Tipo de operación	Alfanumérico	1	Tipo de operación que se realizará: 1 Importación. 2 Exportación.
Patente/ Autorización	Alfanumérico	10	Patente o autorización del agente, importador/exportador o apoderado aduanal.
Pedimento	Numérico	7	Número de pedimento asignado para identificar las operaciones realizadas en cada una de las aduanas del país.
Tipo de Pedimento	Texto	15	Se deberá indicar si se trata de: -Normal. -Parte II: Se refiere a las operaciones (remesas) que se despachan con el formato de pedimento parte II. -Consolidado: que se refiere a los avisos consolidados (remesas) de un pedimento consolidado.
RFC Importador/ Exportador	Alfanumérico	13	Registro Federal de Contribuyentes de la persona Física o Moral que realiza la operación de Comercio Exterior.
Cve pedimento/ Cve Recinto fiscalizado	Alfanumérico	3	En este campo se deberá declarar, conforme al tipo de pedimento de que se trate: -Normal: Se deberá declarar la clave de pedimento

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	9
12	2016	

			que indica el trámite efectuado. -Parte II y Consolidado: se deberá declarar la clave del recinto fiscalizado, conforme al anexo 6 de las RGCE, cuando corresponda. En caso contrario se deberá llenar con "0".
Acuse de valor (COVE)	Alfanumérico	50	En este campo se deberá declarar el número de acuse de valor obtenido por la transmisión de la información de valor comercialización a la Ventanilla Digital Únicamente en operaciones con aviso consolidado.
Código de aceptación (validación)	Alfanumérico	10	Acuse de recibo por el validador. En el caso de operaciones con aviso consolidado se deberá declarar el acuse de recibo del validador del previo de consolidado.
Cantidad UMC	Numérico	15	Cantidad de mercancía en unidades de comercialización que ampara el pedimento, parte II o la remesa de consolidado Cuando las diversas fracciones tengan diferente unidad de comercialización, deberá realizarse la suma de las cantidades sin considerar las unidades y reportar la suma en tal campo.
Importe total Efectivo/Dólares	Decimal	14,2	En este campo se deberá declarar, conforme al tipo de pedimento de que se trate: -Normal: Importe total del pedimento pagado en efectivo. -Consolidado: declarar el Valor en dólares de la factura. -Parte II: Llenar con 0.
Importe Total Dif. efectivo/ Total guías NIU	Decimal	14,2	En este campo se deberá declarar, conforme al tipo de pedimento de que se trate: -Normal: Importe Total del pedimento pagado en forma diferente a efectivo. -Consolidado y parte II: para operaciones al amparo de la regla 1.9.12. se deberá declarar el total de guías de embarque (NIUS) amparadas por la parte II o el aviso consolidado. En caso de que no aplique se deberá llenar con 0.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	10
12	2016	

DTA/NIU	Numérico	15	<p>En este campo se deberá declarar, conforme al tipo de pedimento de que se trate</p> <p>-Normal: Importe de Derecho de Trámite Aduanero.</p> <p>-Consolidado y parte II: para operaciones al amparo de la regla 1.9.12. se deberá declarar el Número de Identificación Único (NIU) de la guía de embarque. En caso de que no aplique se deberá llenar con 0.</p>
Remesa/parte II	Numérico	5	<p>En el caso de pedimentos normales declarar "0"</p> <p>Tratándose de parte II y consolidado se deberá señalar el número consecutivo que se asigne a la parte II o a la remesa del pedimento consolidado.</p>
Artículo Séptimo RGCE	Numérico	1	<p>En pedimentos normales se deberá declarar 7 únicamente en las operaciones al amparo del artículo séptimo de las RGCE.</p> <p>En las demás operaciones se deberá llenar con "0"</p>

3. Acceso al Portal.

Ingresar a la página de internet www.sat.gob.mx y elegir la opción de trámites, también se puede ingresar directamente a la dirección electrónica <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/>:

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	11



En caso de que se muestre en pantalla la siguiente advertencia sólo seleccione la casilla de la parte inferior izquierda y dar clic en el botón “Ejecutar”.



Posteriormente dar clic en la pestaña “iniciar sesión” e ingresa los datos de tu clave CIEC: usuario y contraseña.

Si se va a iniciar sesión con la e.firma, deberá ingresar el certificado (cer) la clave privada (key) y la contraseña de clave privada.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	12
12	2016	



The screenshot shows the 'e.Tirma' interface with the following fields and buttons:

- Certificado (cer)*:** Input field containing 'vlm970313nw5.cer' and a 'Buscar' button.
- Clave privada (key)*:** Input field containing 'VLM970313NW5.key' and a 'Buscar' button.
- Contraseña de clave privada*:** Password input field with masked characters.
- RFC:** Input field containing 'VLM970313NW5'.
- A blue 'Enviar' button at the bottom right.
- A note: '* Campos obligatorios'.

Una vez en el portal de trámites se podrá seleccionar cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Documento de Operación para Despacho Aduanero
- b) Administración de Documento
- c) Consultas de Documento de Operación para Despacho Aduanero

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	13
12	2016	

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios
Firma electrónica	Opinión del cumplimiento	Acuses	Varios		Control de Cuentas de Créditos y Garantías
Solicitud de certificado	Consulta	Reimpresión	Citas		Estado de cuenta en línea
Renovación o revocación	- Personal	- Acuses	Cédula de Identificación Fiscal		Datos generales
Validación de vigencia	- De terceros autorizados	- Acuses del RFC	SubastaSAT		Memoria de cálculo
Contraseña	- Pública	- Solicitud de devolución o aviso de compensación	Encuesta a Contadores Públicos y Despachos inscritos		Semáforo de riesgo de proveedores
Generación	Autorización	- Acuses de contraseña	Servicios internos SAT		Consultas
Actualizar datos	A terceros				Vencimientos
Actualizar contraseña	Pública	Dictamen y declaración de su situación fiscal			Estado de cuenta
Restablecer	Entidades externas	Información alternativa			Transmitir informes
Verificación	Consulta de entidades externas autorizadas				Inventario inicial
e.firma portable	Administración de accesos	Dictamen 2009 y anteriores			Informe de descargos
Alta del servicio					Explosión de materiales
Administración del servicio					Consultar informes
Generación de nuevo código					Comercio Exterior
Baja del servicio					Documento de operación para despacho aduanero
					Administración de documento

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas
Información del contribuyente	Declaraciones y trámites	Verificación de autenticidad		Padrones		Relación de Contribuyentes
Mi información	Declaraciones y pagos	Validación de RFC	Documentos digitales	Notarios Públicos		Montos cancelados y condonados (Ley de Transparencia)
CURP	Devolución automática	Verificación de contribuyentes	Validación forma y sintaxis	Corredores		Incumplidos
	Devolución manual	Órdenes de fiscalización	Verificación	Despachos inscritos		Condonación: retorno de inversiones
	Dictamen fiscal 2009 y anteriores	Sello digital de declaraciones		Contadores Públicos inscritos		Con créditos condonados
	Comercio Exterior	Cartas, correos y llamadas de cobranza		Que cumplieron con certificación		No localizados
	Documento de operación para despacho aduanero	Revocación de certificado de sello digital		Que cumplieron con la norma de educación y socio activo		Eliminados de la relación de no localizados
		Marbetes				Con operaciones inexistentes (presuntos, definitivos y que desvirtuaron)

4. Captura de Datos generales para generar un DODA

Para realizar la captura de los datos generales de la operación de comercio exterior de que se trate y poder generar el DODA, ingrese a la siguiente opción:

→Menú “Servicios”

→Apartado “Comercio Exterior”

→Documento de Operación para Despacho Aduanero

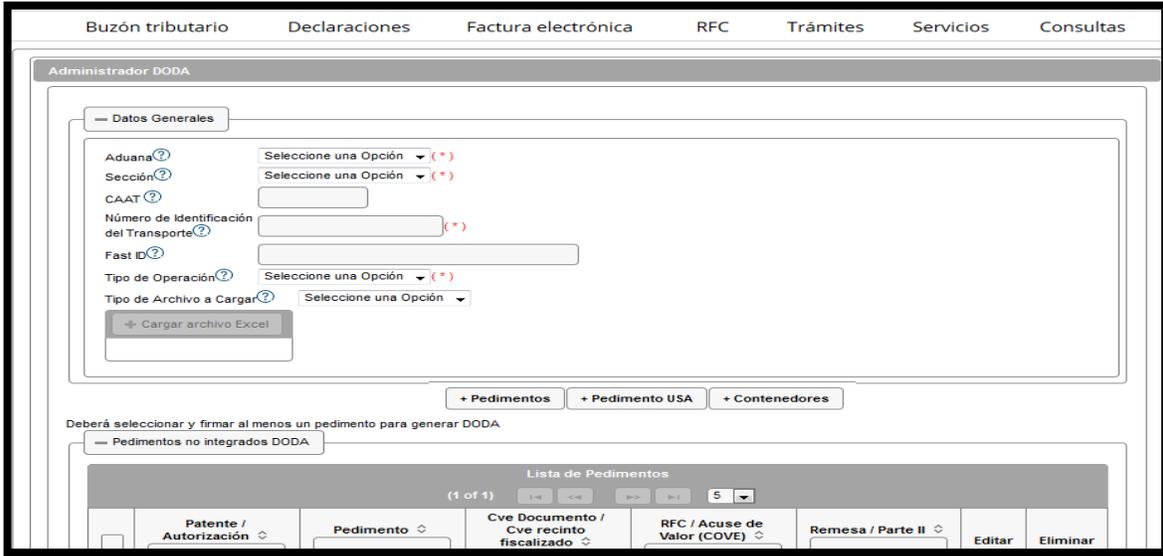
Una vez, en esta pantalla, el usuario encontrará las siguientes opciones:

- Datos Generales
- Pedimentos no integrados DODA



Para realizar la captura de los datos de una operación de comercio exterior se deberá seleccionar la opción de “Datos Generales”.

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	15

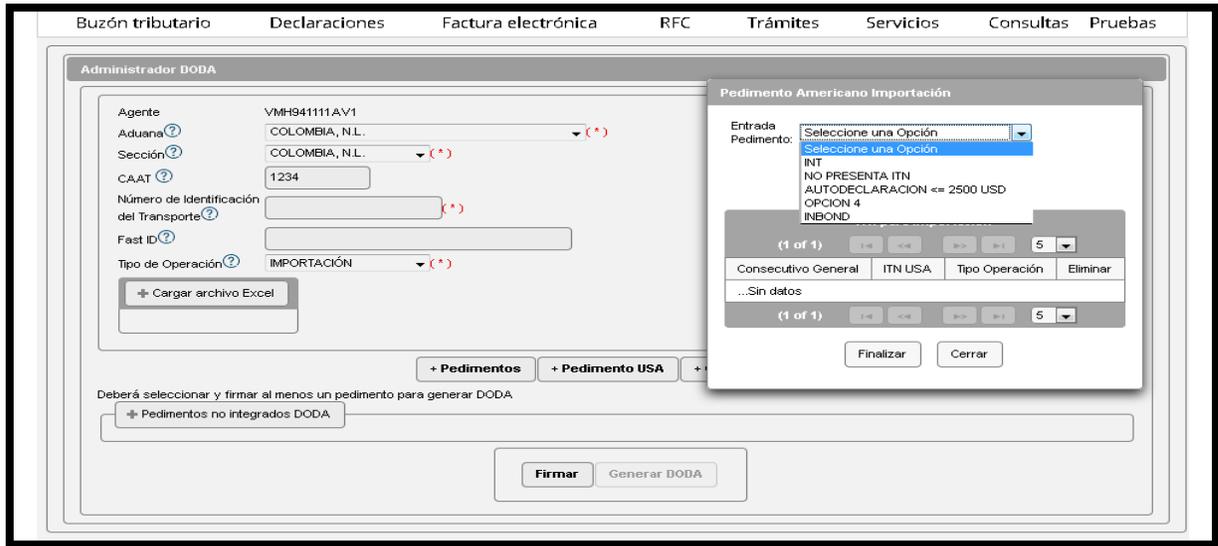


A continuación, se procederá a realizar la captura y selección de los datos correspondientes a la operación:

- Selecciona la aduana y sección aduanera por la que realizará el despacho aduanero de la mercancía. El sistema validará que la patente o autorización tenga estatus de activo y vigente en la aduana seleccionada.
- Captura el número de CAAT. El sistema validará que el CAAT ingresado se encuentre activo y vigente. En caso de capturar un CAAT incorrecto, el sistema mostrará un mensaje de error.
- Se procederá a los datos de Número de identificación del transporte, FAST ID conforme a lo señalado en el numeral 2 “Diccionario de datos de campos en portal”
- Seleccionar el tipo de operación.
- Se podrá capturar la información Del documento que va a ser utilizado para la importación o exportación del embarque a Estados Unidos de América en el apartado “**Pedimento USA**”, seleccionado importación o exportación, se mostrarán las siguientes opciones:

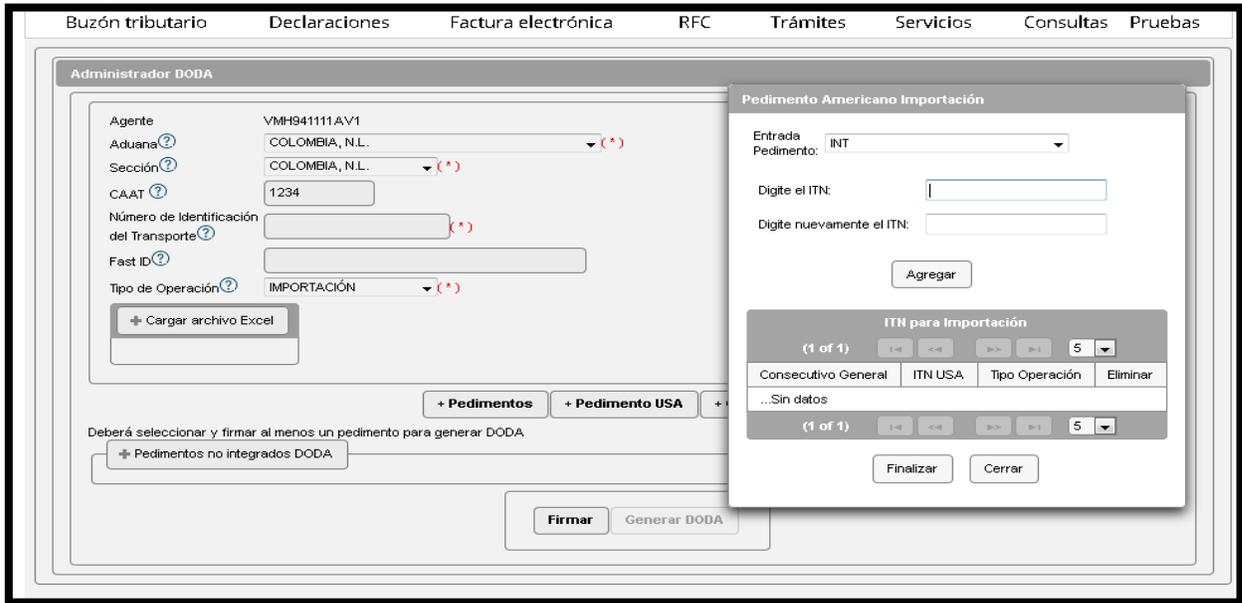
Importación - Lista de opciones

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	16



The screenshot shows the 'Administrador DODA' interface with a modal window titled 'Pedimento Americano Importación'. The main form contains fields for 'Agente' (VMH941111AV1), 'Aduana' (COLOMBIA, N.L.), 'Sección' (COLOMBIA, N.L.), 'CAAT' (1234), 'Número de Identificación del Transporte', 'Fast ID', and 'Tipo de Operación' (IMPORTACIÓN). The modal window has a dropdown for 'Entrada' (selected as 'INT') and a list of options: 'NO PRESENTA ITN', 'AUTODECLARACION <= 2500 USD', 'OPCION 4', and 'INBOND'. Below the list are navigation buttons and a 'Finalizar' button.

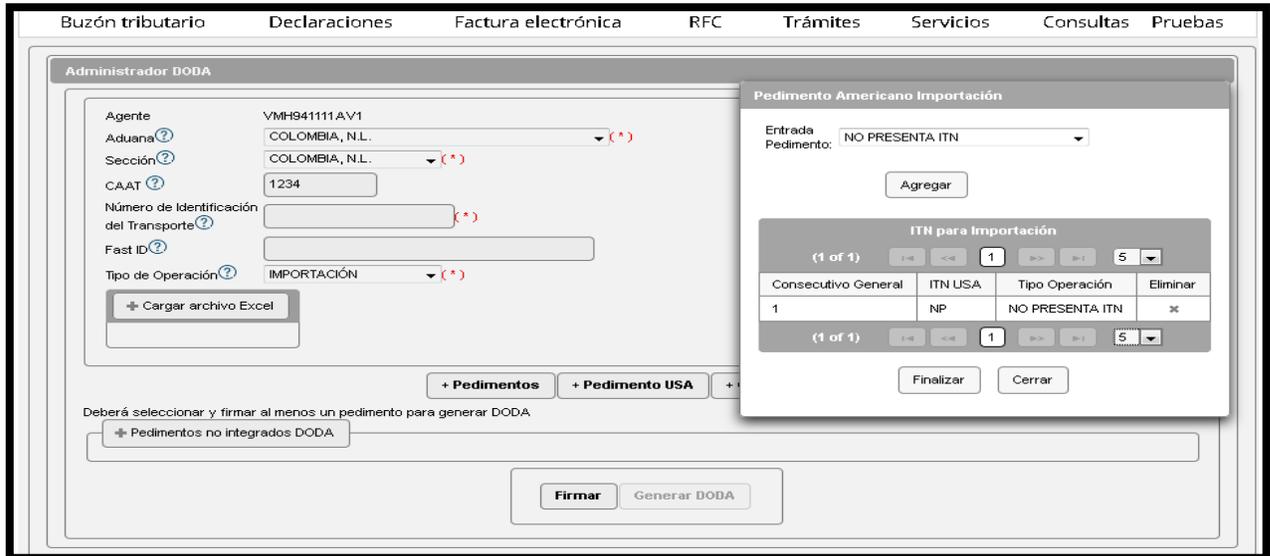
ITN - Importación



This screenshot is similar to the previous one but shows the 'Pedimento Americano Importación' modal window with the 'Entrada' dropdown set to 'ITN'. It includes input fields for 'Digite el ITN:' and 'Digite nuevamente el ITN:', followed by an 'Agregar' button. The modal also displays a table with columns for 'Consecutivo General', 'ITN USA', and 'Tipo Operación', and a 'Finalizar' button.

No presenta ITN – Importación

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	17
12	2016	



The screenshot shows the 'Administrador DODA' interface with a modal window titled 'Pedimento Americano Importación'. The modal window has the following fields and controls:

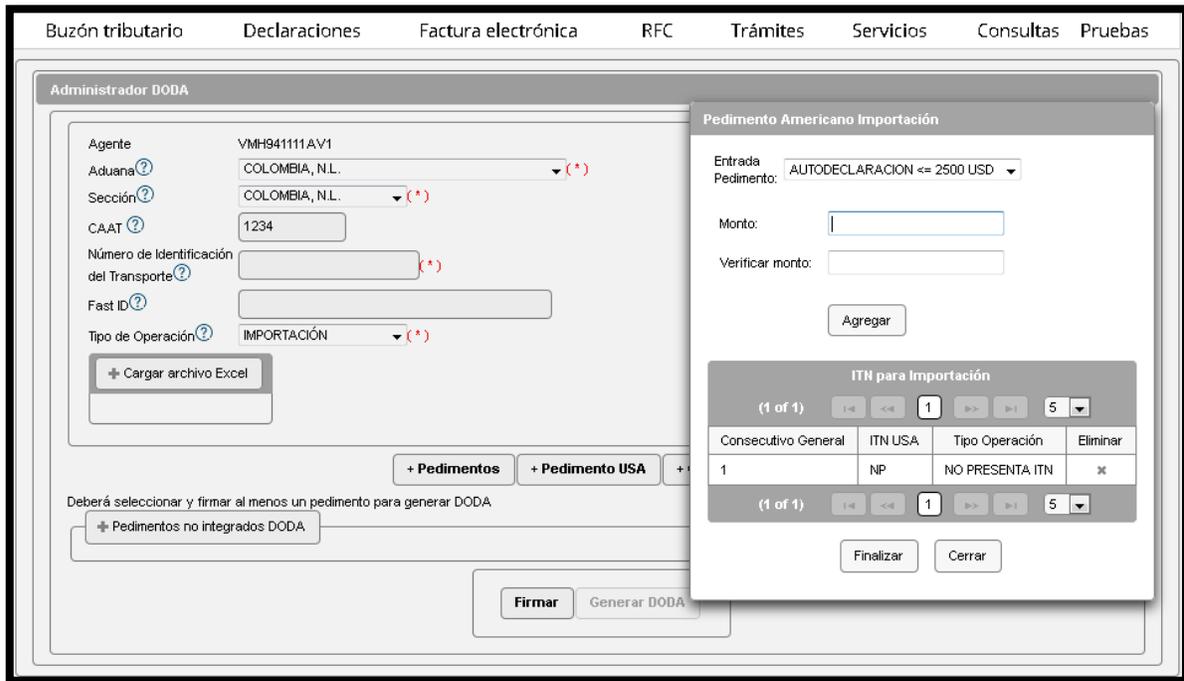
- Entrada Pedimento:
- Agregar button
- ITN para Importación section:
 - (1 of 1) navigation: <=> 1 <=> 5
 - Table:

Consecutivo General	ITN USA	Tipo Operación	Eliminar
1	NP	NO PRESENTA ITN	x
 - (1 of 1) navigation: <=> 1 <=> 5
 - Finalizar and Cerrar buttons

The background interface shows the 'Administrador DODA' form with the following data:

- Agente: VMH941111.AV1
- Aduana: COLOMBIA, N.L.
- Sección: COLOMBIA, N.L.
- CAAT: 1234
- Número de Identificación del Transporte: (empty)
- Fast ID: (empty)
- Tipo de Operación: IMPORTACIÓN

Autodeclaración - Importación



The screenshot shows the 'Administrador DODA' interface with a modal window titled 'Pedimento Americano Importación' for 'Autodeclaración - Importación'. The modal window has the following fields and controls:

- Entrada Pedimento:
- Monto:
- Verificar monto:
- Agregar button
- ITN para Importación section:
 - (1 of 1) navigation: <=> 1 <=> 5
 - Table:

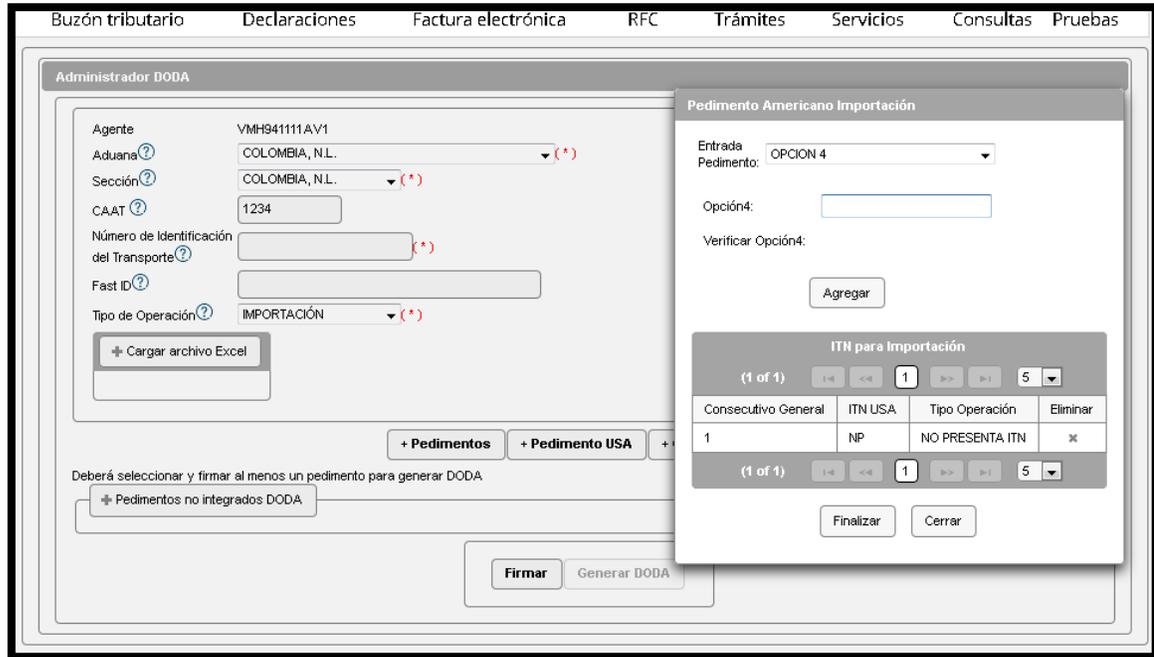
Consecutivo General	ITN USA	Tipo Operación	Eliminar
1	NP	NO PRESENTA ITN	x
 - (1 of 1) navigation: <=> 1 <=> 5
 - Finalizar and Cerrar buttons

The background interface shows the 'Administrador DODA' form with the following data:

- Agente: VMH941111.AV1
- Aduana: COLOMBIA, N.L.
- Sección: COLOMBIA, N.L.
- CAAT: 1234
- Número de Identificación del Transporte: (empty)
- Fast ID: (empty)
- Tipo de Operación: IMPORTACIÓN

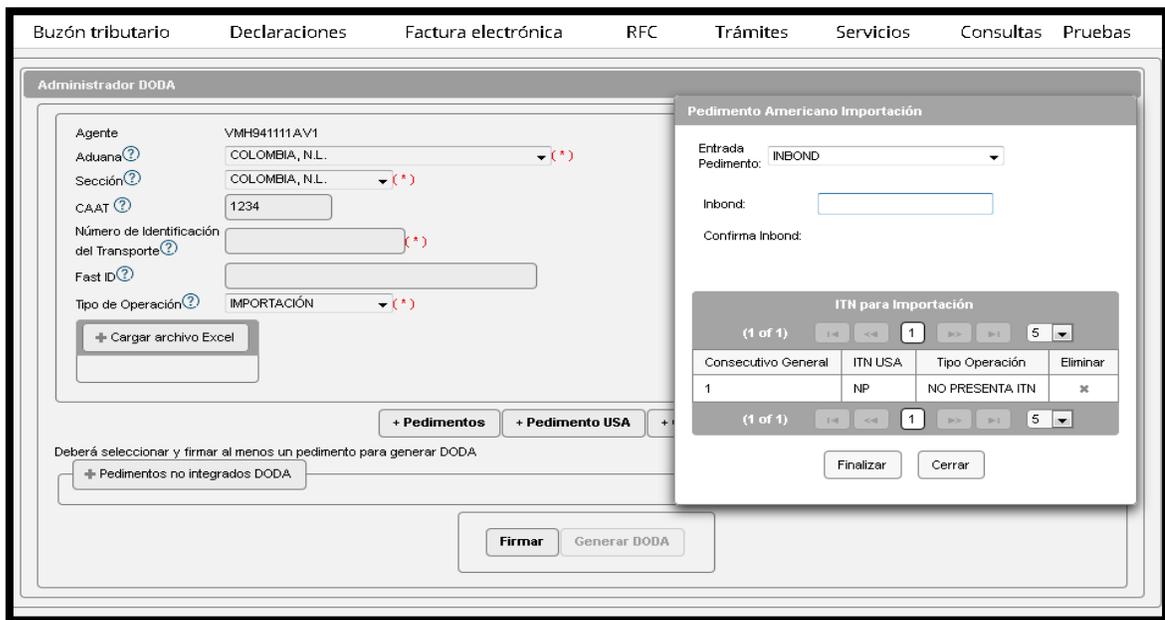
FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	18

OPCION 4 - Importación



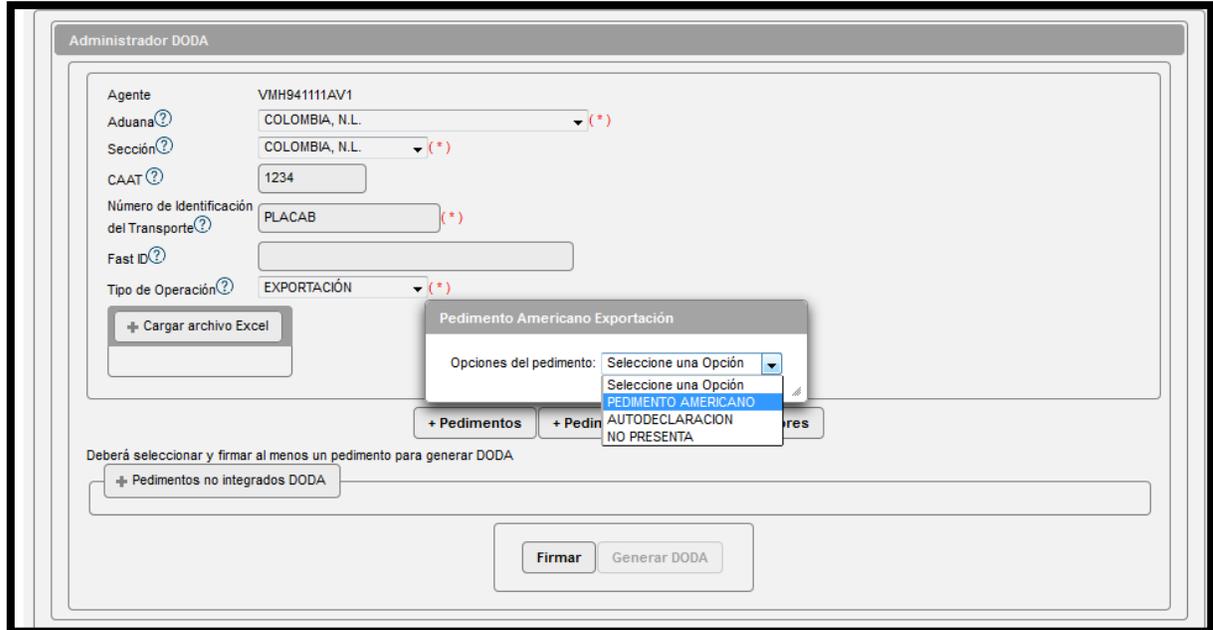
The screenshot shows the 'Administrador DODA' interface with a modal window for 'Pedimento Americano Importación'. The main form includes fields for 'Agente' (VMH941111AV1), 'Aduana' (COLOMBIA, N.L.), 'Sección' (COLOMBIA, N.L.), 'CAAT' (1234), 'Número de Identificación del Transporte', 'Fast ID', and 'Tipo de Operación' (IMPORTACIÓN). A table titled 'ITN para Importación' is visible in the modal, showing one entry with 'Consecutivo General' 1, 'ITN USA' NP, and 'Tipo Operación' NO PRESENTA ITN.

INBOND - Importación



The screenshot shows the 'Administrador DODA' interface with a modal window for 'Pedimento Americano Importación'. The main form fields are identical to the previous screenshot, but the 'Tipo de Operación' is set to 'IMPORTACIÓN'. The modal window for 'INBOND' shows the 'Entrada Pedimento' set to 'INBOND' and a table titled 'ITN para Importación' with one entry, similar to the previous screenshot.

Exportación - Lista de opciones



Administrador DODA

Agente: VMH941111AV1
 Aduana: COLOMBIA, N.L. (*)
 Sección: COLOMBIA, N.L. (*)
 CAAT: 1234
 Número de Identificación del Transporte: PLACAB (*)
 Fast ID:
 Tipo de Operación: EXPORTACIÓN (*)

+ Cargar archivo Excel

Pedimento Americano Exportación

Opciones del pedimento: Seleccione una Opción
 Seleccione una Opción
 PEDIMENTO AMERICANO
 AUTODECLARACION
 NO PRESENTA

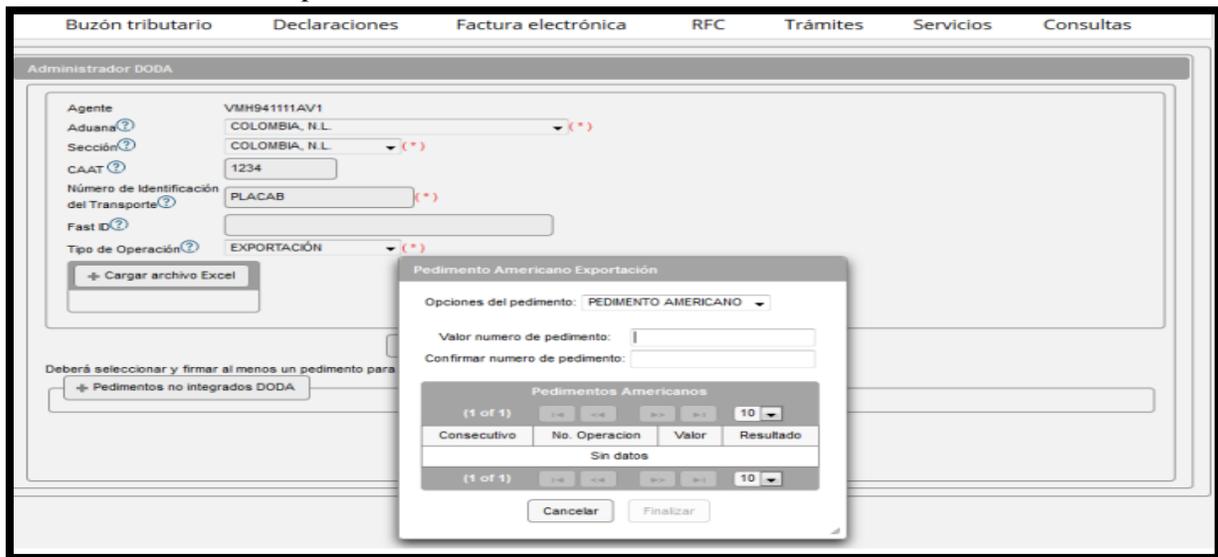
+ Pedimentos + Pedimentos

Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA

+ Pedimentos no integrados DODA

Firmar Generar DODA

Pedimento americano - Exportación



Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Administrador DODA

Agente: VMH941111AV1
 Aduana: COLOMBIA, N.L. (*)
 Sección: COLOMBIA, N.L. (*)
 CAAT: 1234
 Número de Identificación del Transporte: PLACAB (*)
 Fast ID:
 Tipo de Operación: EXPORTACIÓN (*)

+ Cargar archivo Excel

Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para

+ Pedimentos no integrados DODA

Pedimento Americano Exportación

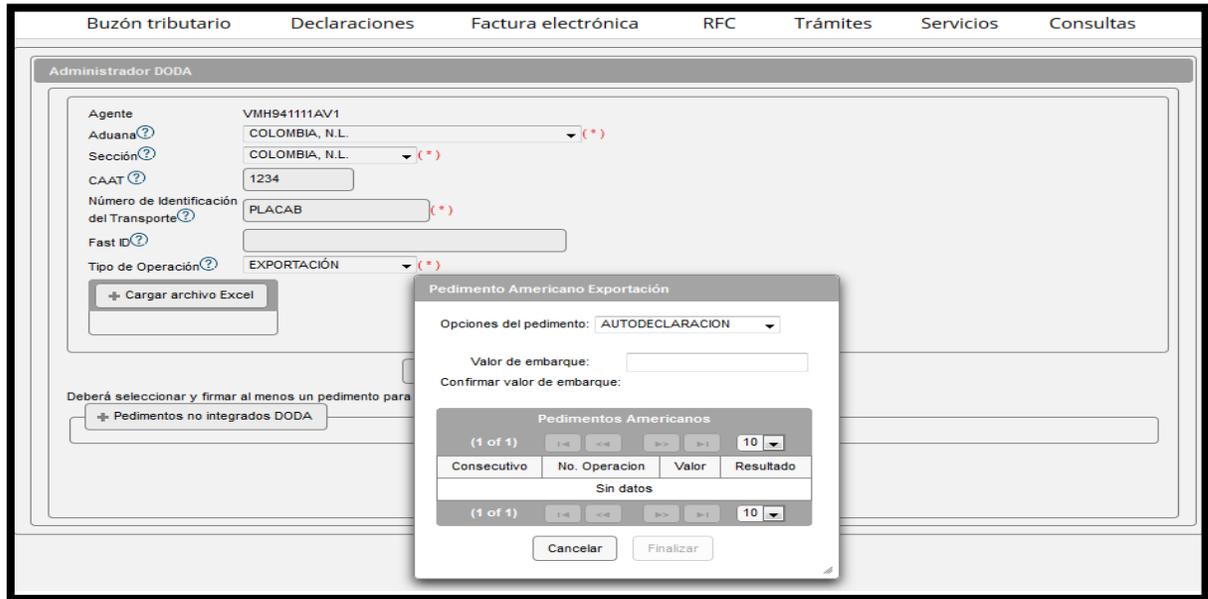
Opciones del pedimento: PEDIMENTO AMERICANO

Valor numero de pedimento:
 Confirmar numero de pedimento:
 Pedimentos Americanos

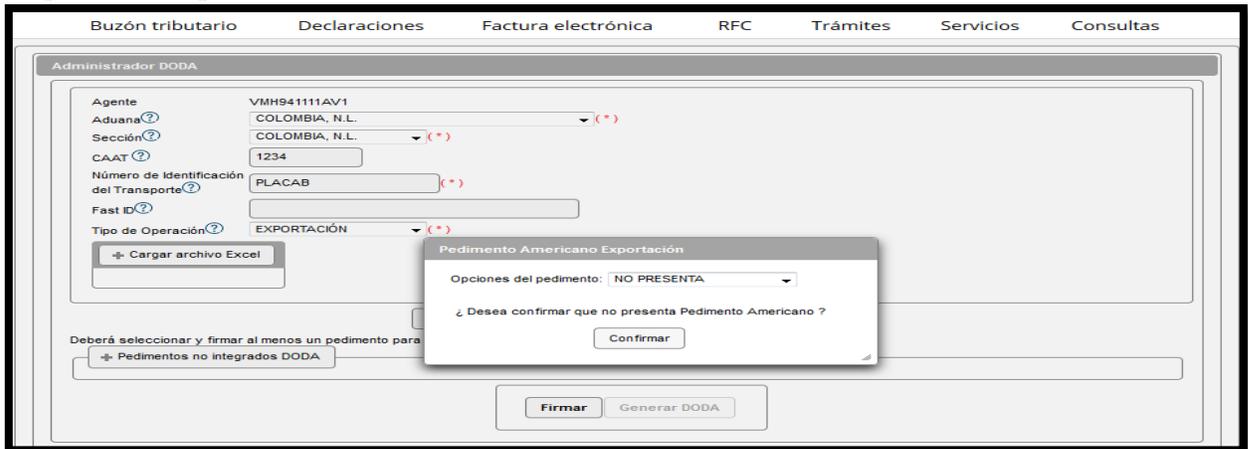
Consecutivo	No. Operacion	Valor	Resultado
(1 of 1)			
Sin datos			
(1 of 1)			

Cancelar Finalizar

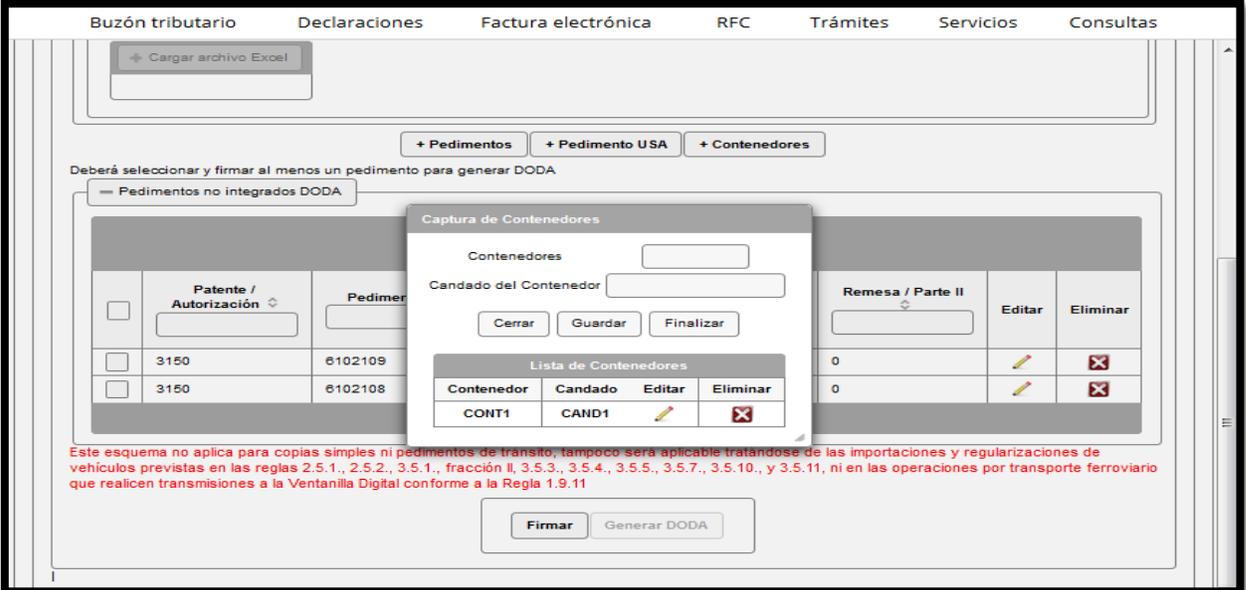
Autodeclaración – exportación



No presenta – exportación



- f) Se podrá capturar la información de “Contenedores”, seleccionando dicha opción, en donde se podrá realizar la captura de los datos de los contenedores y candados del medio de transporte, correspondientes a la operación amparada por el DODA.



5. Captura de datos de pedimento

a) Carga masiva mediante Excel.

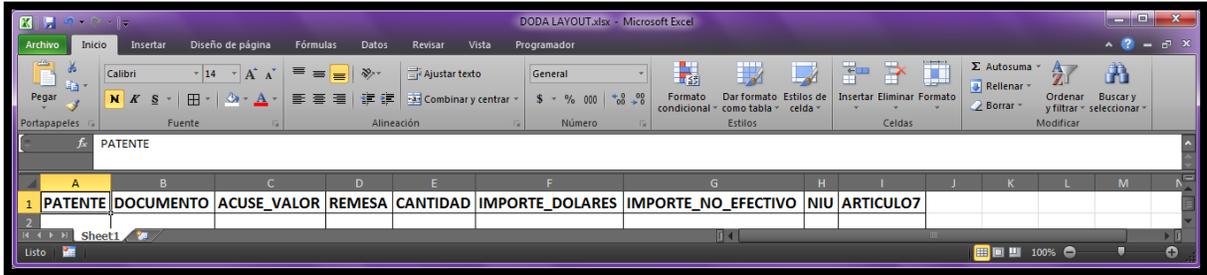
Si se desea se podrá cargar información de manera masiva de los pedimentos mediante un archivo de Excel, en formato XLS, XLSX o CSV el cual debe estar conformado por nueve campos, y deberán ser declarados según el tipo de pedimento de que se trate:

- Clave de la patente o autorización que realizará el despacho aduanero.
- Número consecutivo de pedimento.
- Número del acuse de valor.
- Cantidad de mercancía en unidades de medida de comercialización
- Importe total del pedimento pagado en efectivo o valor en dólares.
- Importe total del pedimento pagado en forma diferente a efectivo o, el total de guías de embarque (NIUS) amparadas por la parte II o la remesa del pedimento consolidado, cuando aplique.
- Número de identificación único (NIU) de la guía de embarque.
- Para operaciones al amparo del artículo séptimo de las Reglas Generales de Comercio Exterior declarar: "7", de lo contrario declarar cero.

Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con el Documento de Operación para Despacho Aduanero.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

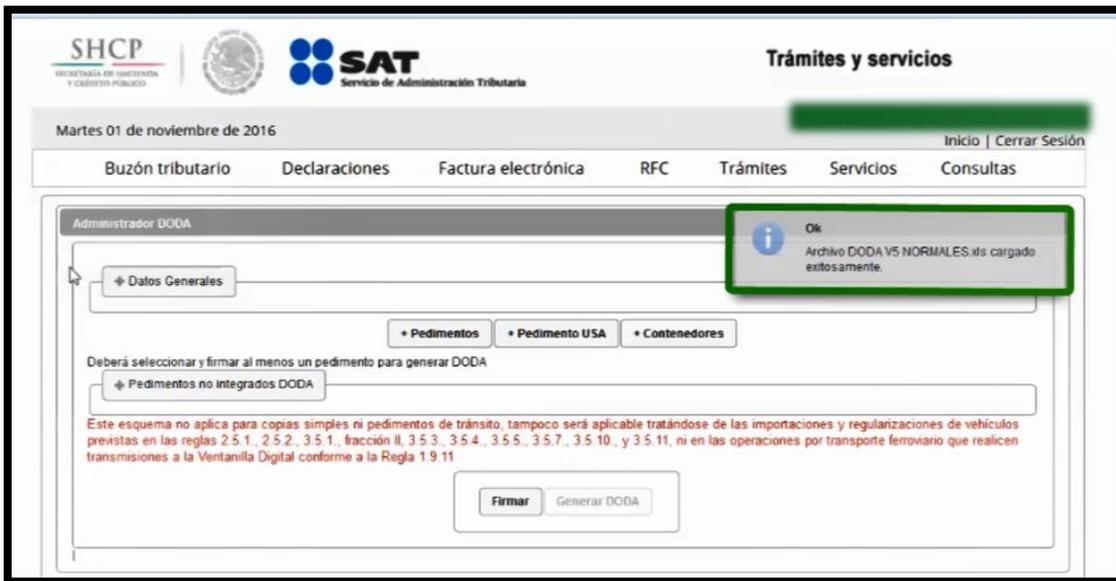
FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	22
12	2016	



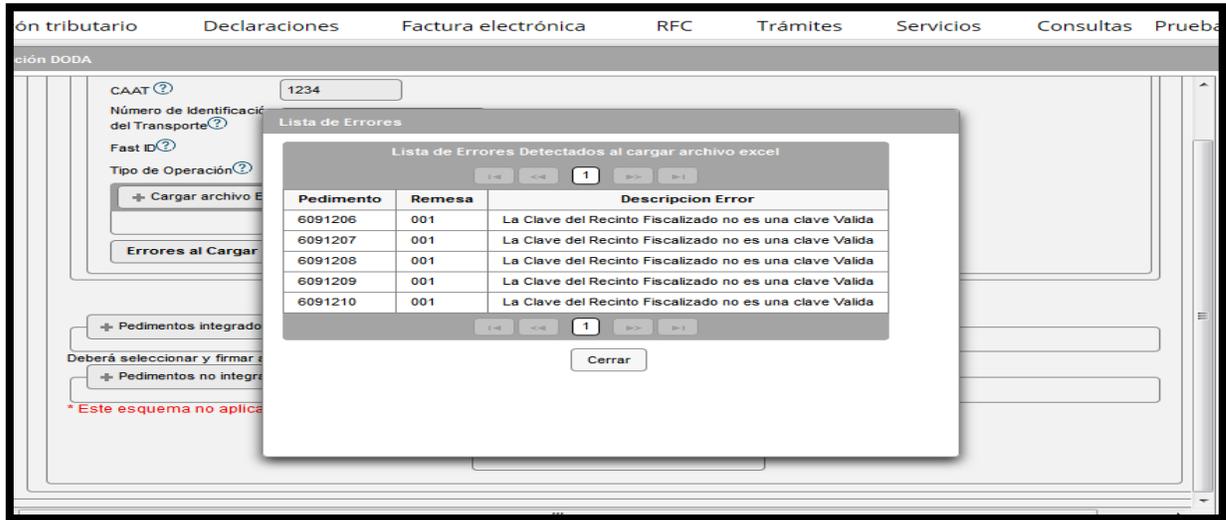
La especificación de la estructura de este archivo se podrá consultar en el siguiente archivo



Si el archivo seleccionado es correcto, el sistema mostrará un mensaje indicando que el archivo seleccionado ha sido cargado exitosamente.



En caso de que el archivo seleccionado no contenga datos con la estructura especificada, o bien, no corresponda con el formato seleccionado, o se trate de datos que no correspondan a la operación, el sistema mostrará un mensaje indicando que existen errores en el archivo y habilitará la opción “Errores al cargar Excel”, mediante la cual se desplegará una ventana con una lista detallada de los errores detectados.



b) Captura manual mediante portal.

Para realizar la captura de pedimentos manualmente, seleccionar el botón “Pedimentos”, se desplegará una ventana en la que deberás capturar los datos de los pedimentos.

Captura la patente y el número de documento, observarás que en automático serán llenados algunos campos, y otro serán habilitados para su captura, según el pedimento de que se trate. Al finalizar la captura da clic en el botón “Guardar”.

En caso de que los datos ingresados sean correctos, se mostrará un mensaje indicando que ese pedimento se ingresó satisfactoriamente. En caso contrario se mostrará un mensaje indicando que los datos no son correctos.

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	24

miércoles 26 de octubre de 2016 VARO6908243G7 | OLIVIA VALENZUELA RAMIREZ
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Tipo de Operación: IMPORTACION (*)
Tipo de Archivo a Cargar: Seleccione una Opción

Info
El pedimento 6102107 se ingreso satisfactoriamente

Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA

Lista de Pedimentos							
(1 of 1)							
<input type="checkbox"/>	Patente / Autorización	Pedimento	Cve Documento / Cve recinto fiscalizado	RFC / Acuse de Valor (COVE)	Remesa / Parte II	Editar	Eliminar
<input type="checkbox"/>	3150	6102107	A1	TSD091214AY5	0		
<input type="checkbox"/>	3150	6102106	A1	TSD091214AY5	0		

Este esquema no aplica para copias simples ni pedimentos de tránsito, tampoco será aplicable tratándose de las importaciones y regularizaciones de vehículos previstas en las reglas 2.5.1., 2.5.2., 3.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.7., 3.5.10., y 3.5.11, ni en las operaciones por transporte ferroviario que realicen transmisiones a la Ventanilla Digital conforme a la Regla 1.9.11

6. Generación de DODA

Una vez que se haya capturado la información de los datos generales y de los pedimentos, en el apartado “Pedimentos no integrados DODA” selecciona aquellos que deseas integrar en un DODA y dar clic en “Firmar”.

Se habilitará una ventana en la que deberá capturar los datos de tu e.firma, ingresar la ubicación del certificado, archivo .cer, la clave privada, archivo. key y la contraseña de la clave privada, al finalizar da clic en “Enviar”.

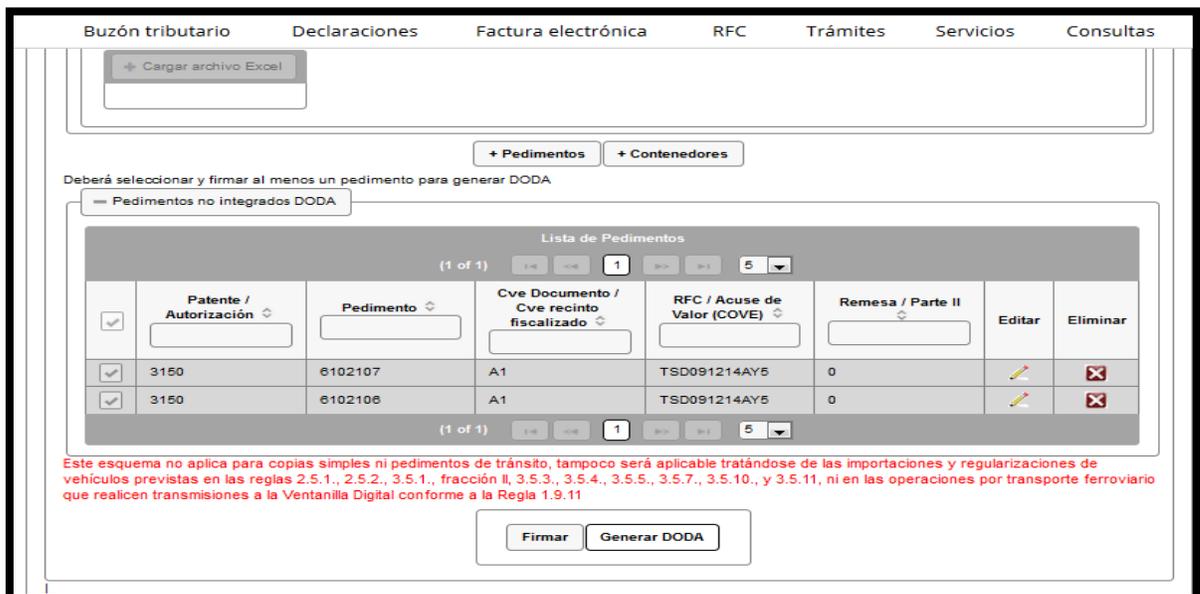
Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	25
12	2016	



Este esquema no aplica para copias simples ni pedimentos de tránsito, tampoco será aplicable tratándose de las importaciones y regularizaciones de vehículos previstas en las reglas 2.5.1., 2.5.2., 3.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.7., 3.5.10., y 3.5.11, ni en las operaciones por transporte ferroviario que realicen transmisiones a la Ventanilla Digital conforme a la Regla 1.9.11

Si los datos de tu e.firma son correctos, el sistema habilitará el botón “Generar DODA”, da clic sobre él.



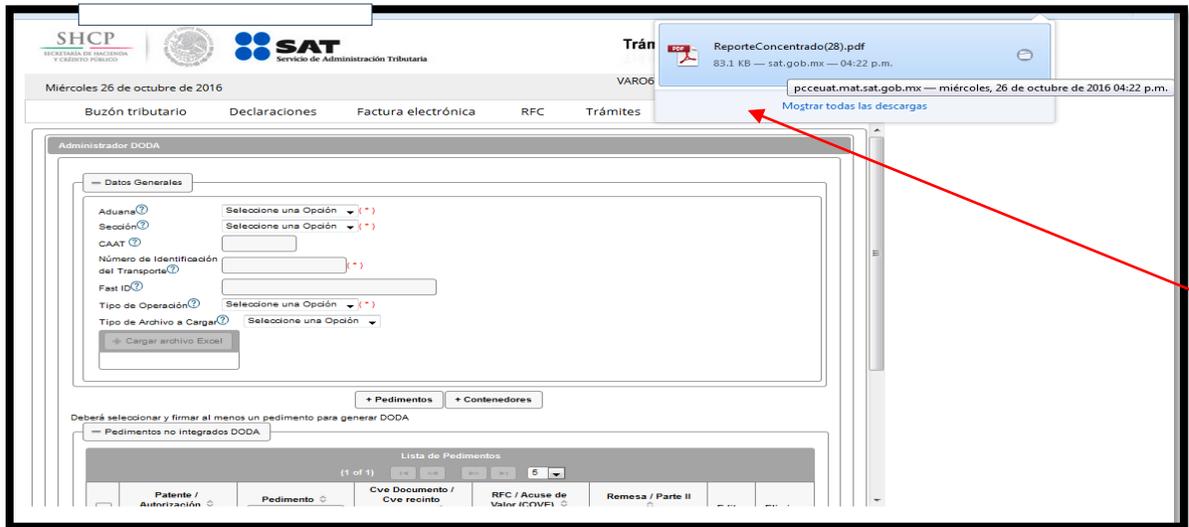
Este esquema no aplica para copias simples ni pedimentos de tránsito, tampoco será aplicable tratándose de las importaciones y regularizaciones de vehículos previstas en las reglas 2.5.1., 2.5.2., 3.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.7., 3.5.10., y 3.5.11, ni en las operaciones por transporte ferroviario que realicen transmisiones a la Ventanilla Digital conforme a la Regla 1.9.11

Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con el Documento de Operación para Despacho Aduanero.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	26

Se desplegará una ventana emergente de tu explorador de internet, mediante la cual podrás abrir o guardar el DODA en formato PDF.



Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2016	27

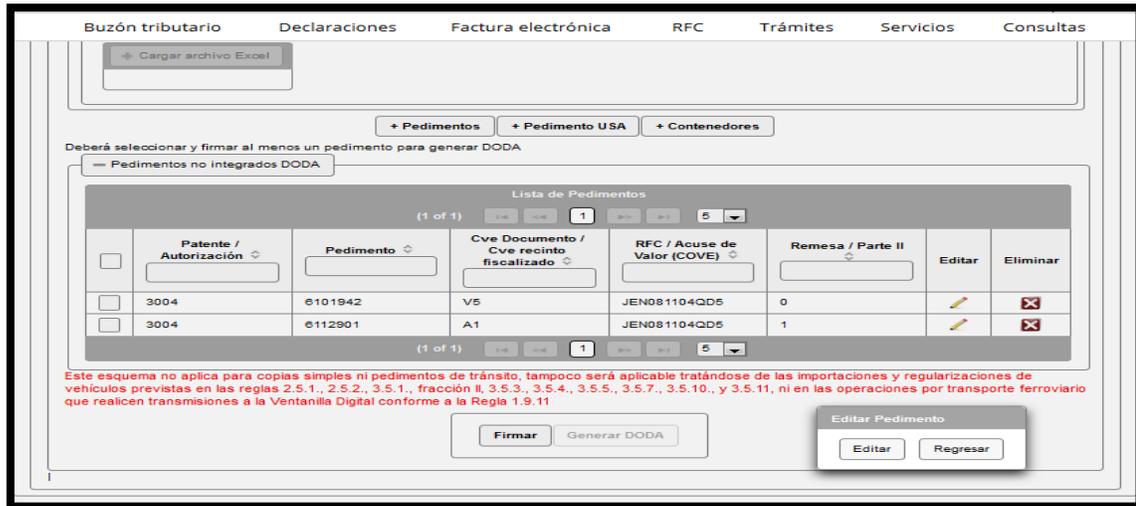
Al dar clic se desplegará el formato de DODA

DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO		Página 1 de 1
N° DE INTEGRACIÓN:	297420	PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3004
FECHA DE EMISIÓN:		2016-10-28 17:19:15
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN:		8
CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/N° ECONÓMICO DEL VEHÍCULO:		
SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:		
CONTENE1	CANDADO1345798525454545455	
CONTENE2	CANDADO1234567891231456789	
CONTENE3	CANDADO321124845646679874	
CONTENE4	CANDADO1544646448678778	
800 COLOMBIA, N.L.		
CADENA ORIGINAL: [800]3004 8 6 10 1904,6 10 1905,6 10 1906,6 10 1907,6 10 1909,6 10 1910,6 10 1911,6 10 2608-COVE 1223 297420 PLACAS3 CONTENE1,CONTENE2,CONTENE3,CONTENE4 2016-10-28 17:19:15]		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 20001000000200003182		
SELLO DIGITAL:	AkiemQHbTxdIHkYHAudxRhnQriPm7oNKCPPFg1TSZfhDGJ8e9/fw8TM5JDgp+X/k0G3wDX2i6YPNkzRkKa/7VCZbp5iDjrr4QBd8pJ8hivJ7lvVGn0IWYhWAEDuqu52IXAoGgFnB29P9FQb3fZeRi8RLg+sFFtDcsZ9lvRg83fM=	
SELLO DEL SAT:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 000001000007000154028		
SELLO DIGITAL:	YvAYGqJQd47dISlcZWHYSR8DI7FsBk1P0C0x+ivmonDLwnbRCMuyB0dviyP+gnj1AwdV2yTwq5UDRcNZpXjfmUlx3jyF0wjkI0ePerA5585uRoeqSOi2MDnktYMyIhNuhSluja31o02sbgEZ0MA2oUswDB2zPF8oc3cUvIWnrM=	

Se podrá realizar la modificación o eliminación de los datos ingresados en la página de internet para generar el DODA. Pueden ser modificados cualquier dato de la sección de datos generales o de los datos capturados en la sección de “pedimentos”, siempre que en la operación de comercio exterior NO se haya activado el mecanismo de selección automatizado.

a) Modificación

Si se desea, puede realizar la modificación de los datos de un pedimento en específico, seleccionando la opción “Editar”



Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA

Lista de Pedimentos

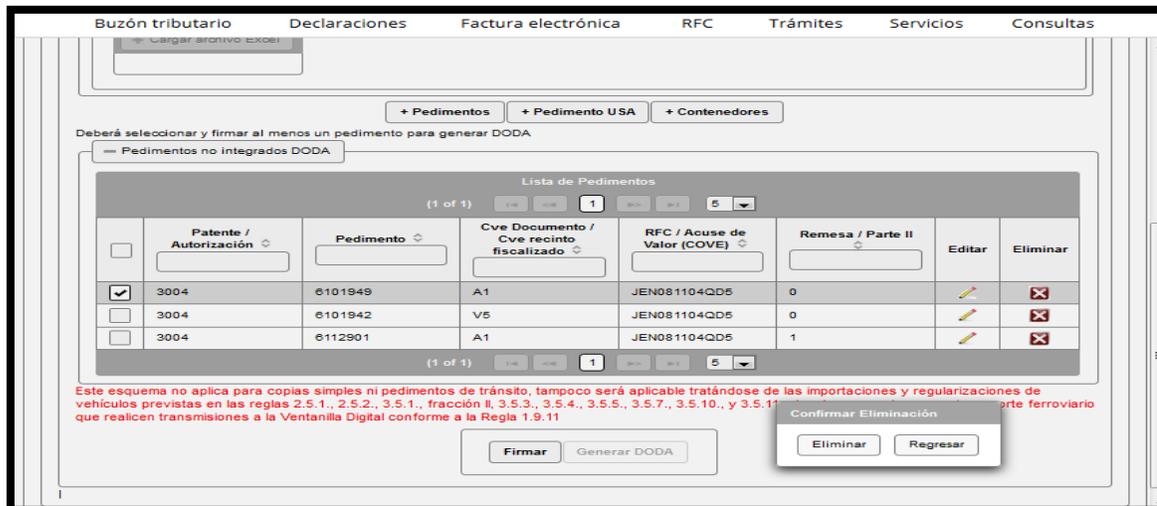
Patente / Autorización	Pedimento	Cve Documento / Cve recinto fiscalizado	RFC / Acuse de Valor (COVE)	Remesa / Parte II	Editar	Eliminar
3004	6101942	V5	JEN081104QD5	0		
3004	6112901	A1	JEN081104QD5	1		

Este esquema no aplica para copias simples ni pedimentos de tránsito, tampoco será aplicable tratándose de las importaciones y regularizaciones de vehículos previstas en las reglas 2.5.1., 2.5.2., 3.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.7., 3.5.10., y 3.5.11, ni en las operaciones por transporte ferroviario que realicen transmisiones a la Ventanilla Digital conforme a la Regla 1.9.11

La modificación de datos específicos de pedimentos se podrá realizar, aunque se encuentren integrados en el DODA.

b) Eliminación

También puedes realizar la eliminación de los pedimentos que ya ingresaste:



Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA

Lista de Pedimentos

Patente / Autorización	Pedimento	Cve Documento / Cve recinto fiscalizado	RFC / Acuse de Valor (COVE)	Remesa / Parte II	Editar	Eliminar
<input checked="" type="checkbox"/>	3004	6101949	A1	JEN081104QD5	0	
<input type="checkbox"/>	3004	6101942	V5	JEN081104QD5	0	
<input type="checkbox"/>	3004	6112901	A1	JEN081104QD5	1	

Este esquema no aplica para copias simples ni pedimentos de tránsito, tampoco será aplicable tratándose de las importaciones y regularizaciones de vehículos previstas en las reglas 2.5.1., 2.5.2., 3.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.7., 3.5.10., y 3.5.11, ni en las operaciones por transporte ferroviario que realicen transmisiones a la Ventanilla Digital conforme a la Regla 1.9.11

Confirmar Eliminación

7. Administración y actualización del DODA

a) Administración

Para la administración de DODA, ingresa a la siguiente opción:

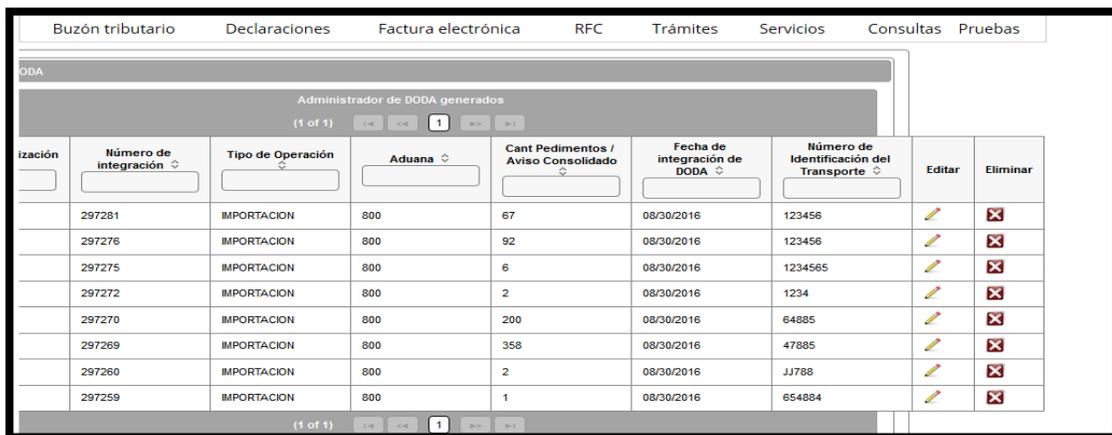
Administración de DODA:

- Menú “Servicios”
- Apartado “Comercio Exterior”
- Administración de Documento

Una vez que las figuras aduanales autorizadas hayan generado el/los DODA, por medio del portal del SAT o por medio de web services, indistintamente podrán realizar la administración de los mismos a través de esta opción.

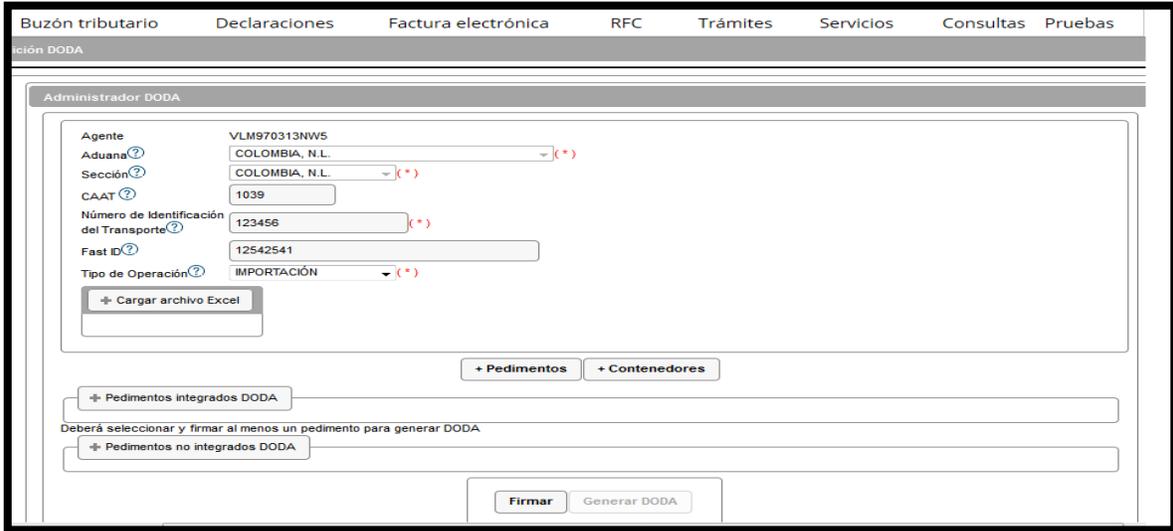
Se desplegará una pantalla en la que se muestra una tabla con información general de los DODA generados, únicamente los que no han sido presentados ante la aduana para someterse al mecanismo de selección automatizado.

Los DODA que hayan sido presentados ante la aduana y que tenga un resultado de la activación del mecanismo de selección automatizado, no aparecerán en este listado.



Integración	Número de Integración	Tipo de Operación	Aduana	Cant Pedimentos / Aviso Consolidado	Fecha de integración de DODA	Número de Identificación del Transporte	Editar	Eliminar
	297281	IMPORTACION	800	67	08/30/2016	123456		
	297276	IMPORTACION	800	92	08/30/2016	123456		
	297275	IMPORTACION	800	6	08/30/2016	1234565		
	297272	IMPORTACION	800	2	08/30/2016	1234		
	297270	IMPORTACION	800	200	08/30/2016	64885		
	297269	IMPORTACION	800	358	08/30/2016	47885		
	297260	IMPORTACION	800	2	08/30/2016	JJ788		
	297259	IMPORTACION	800	1	08/30/2016	654884		

Selecciona un registro de DODA. Del lado derecho se encontrará las opciones Editar y Eliminar. Si se selecciona la opción Editar, se podrá adicionar, eliminar o modificar pedimentos que están integrados en el DODA seleccionado. Visualizarás una pantalla como la siguiente, la cual es muy similar a la que utilizaste al generar el DODA:



The screenshot displays the 'Administrador DODA' interface. It features a navigation menu at the top with options like 'Buzón tributario', 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'RFC', 'Trámites', 'Servicios', 'Consultas', and 'Pruebas'. The main form includes the following fields and controls:

- Agente:** VLM970313NWS
- Aduana:** COLOMBIA, N.L. (with a red asterisk indicating a required field)
- Sección:** COLOMBIA, N.L. (with a red asterisk)
- CAAT:** 1039
- Número de Identificación del Transporte:** 123456 (with a red asterisk)
- Fast ID:** 12542541
- Tipo de Operación:** IMPORTACIÓN (with a red asterisk)
- Buttons:** '+ Cargar archivo Excel', '+ Pedimentos', '+ Contenedores', '+ Pedimentos integrados DODA', '+ Pedimentos no integrados DODA', 'Firmar', and 'Generar DODA'.

Below the form, there is a note: 'Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA'.

Se desplegarán tres apartados:

- Datos Generales
- Pedimentos integrados DODA
- Pedimentos no integrados DODA

En el primer apartado se mostrarán los datos generales correspondientes al DODA que seleccionaste, incluyendo los datos del pedimento americano, de los contenedores y candados. También se mostrarán las opciones que te permitirán realizar la captura manual de pedimentos o carga de información desde un archivo en formato de Excel.

b) Adicionar pedimentos al DODA

En el tercer apartado, en caso de existir, se mostrará la lista de pedimentos que no han sido integrados a ningún DODA, mismos que pueden ser incorporados en éste.

c) Eliminar pedimentos del DODA.

En el segundo, se mostrará la lista de pedimentos que ya están integrados en ese DODA. A través de esta opción podrás eliminar los pedimentos que sean necesarios.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	31
12	2016	

Finalmente, para actualizar la información del DODA, da clic en el botón Firmar. Se habilitará una ventana en la que se deberá capturar los datos de la e.firma, ingresa la ubicación del certificado, archivo .cer, la clave privada, archivo. key y la contraseña de la clave privada, al finalizar da clic en “Enviar”.

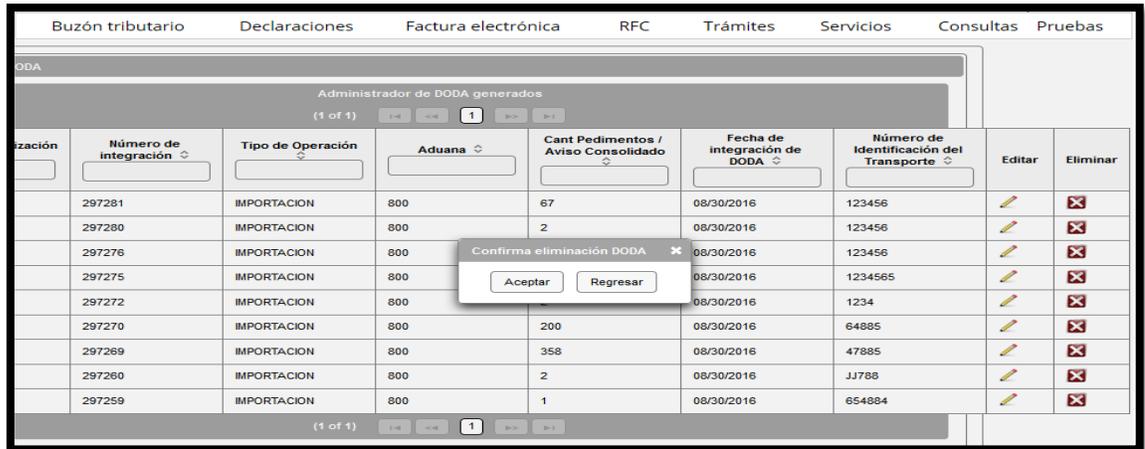
Si los datos de tu e.firma son correctos, el sistema habilitará el botón “Generar DODA”, da clic sobre él. Se desplegará una ventana emergente de tu explorador de internet, mediante la cual podrás abrir o guardar el DODA en formato PDF.

Al realizar la modificación de la información de un DODA, se generará un nuevo número de integración y el original se elimina.

DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO		Página 1 de 1
N° DE INTEGRACIÓN:	1000607	PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3904
FECHA DE EMISIÓN:		2016-09-01 13:41:33
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN:		1
CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/N° ECONÓMICO DEL VEHÍCULO:	SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:	
	170 MATAMOROS, TAMP. S.	
CADENA ORIGINAL: 170 3904 1 6110315 1000607 SJSJ373 2016-09-01 13:41:33		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 2000100000200002327		
SELLO DIGITAL:	XLwOq0MICsZjs/HB3kUOBqaMKeyWiS/qIDVDHPwOavZKaBsGkxuLA4Rdfqmj8m14A7LRwE3gl3/6mgM DT05pfekw+NxqTFLWcbvc+qOyXjYI+Zsc81embDCxReKrXMviTppJSr4Lwq6cTUSrDmlwQ0qqc9ZonJT yLUMPn4ARHo=	
SELLO DEL SAT:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 000001000007000154028		
SELLO DIGITAL:	KcpW25MeLmoYjSbUpgvZ+guEEHhOA10ButoBZttrYMj5IXYv+X2Tuq02pueSWqvhXL65JSyAtjUr/Ztn 63yblzqC+nNE+lwDS7o847H5ft6gj7crXPnCY1kv+9mz.JH/+nZ1G9oq147bUeB5kUx03Q0dTelk2lmlkFl NrVe3JU=	

d) Eliminación del DODA

Selecciona un DODA y da clic en la opción Eliminar, se mostrará una ventana que te pedirá confirmar si deseas eliminar ese registro. Da clic en Aceptar. Podrás observar que ya no se encuentra el DODA. Los pedimentos que fueron integrados en ese DODA eliminado, también se eliminan de la lista de pedimentos a integrar, por lo que, en su caso, deberán cargarse nuevamente para ser integrados en un nuevo DODA.



Integración	Número de integración	Tipo de Operación	Aduana	Cant Pedimentos / Aviso Consolidado	Fecha de integración de DODA	Número de identificación del Transporte	Editar	Eliminar
	297281	IMPORTACION	800	67	08/30/2016	123456		
	297280	IMPORTACION	800	2	08/30/2016	123456		
	297276	IMPORTACION	800		08/30/2016	123456		
	297275	IMPORTACION	800		08/30/2016	1234565		
	297272	IMPORTACION	800		08/30/2016	1234		
	297270	IMPORTACION	800	200	08/30/2016	64885		
	297269	IMPORTACION	800	358	08/30/2016	47885		
	297260	IMPORTACION	800	2	08/30/2016	JJ788		
	297259	IMPORTACION	800	1	08/30/2016	654884		

8. Consulta de DODA

Para la consulta de DODA, se deberá ingresar a la siguiente opción:

Consulta de DODA:

- Menú “Consultas”
- Apartado “Comercio Exterior”
- Documento de Operación para Despacho Aduanero

Una vez que las figuras aduanales autorizadas hayan generado el/los DODA, por medio del portal del SAT o por medio de web service, indistintamente podrán realizar la consulta de los mismos a través de esta opción.

Se desplegará una pantalla en la que podrás ingresar diversos criterios para realizar consultas generales o específicas de la información con la que fueron generados los DODA.

La pantalla está conformada por dos apartados:

- Consulta general
- Consulta avanzada

a) **Consulta General**

La consulta general es la que se muestra inicialmente y por medio de ésta podrás realizar búsquedas ingresando cualquiera de los siguientes criterios:

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	33
12	2016	

- Número. de integración,
- Tipo de operación,
- Aduana,
- Sección



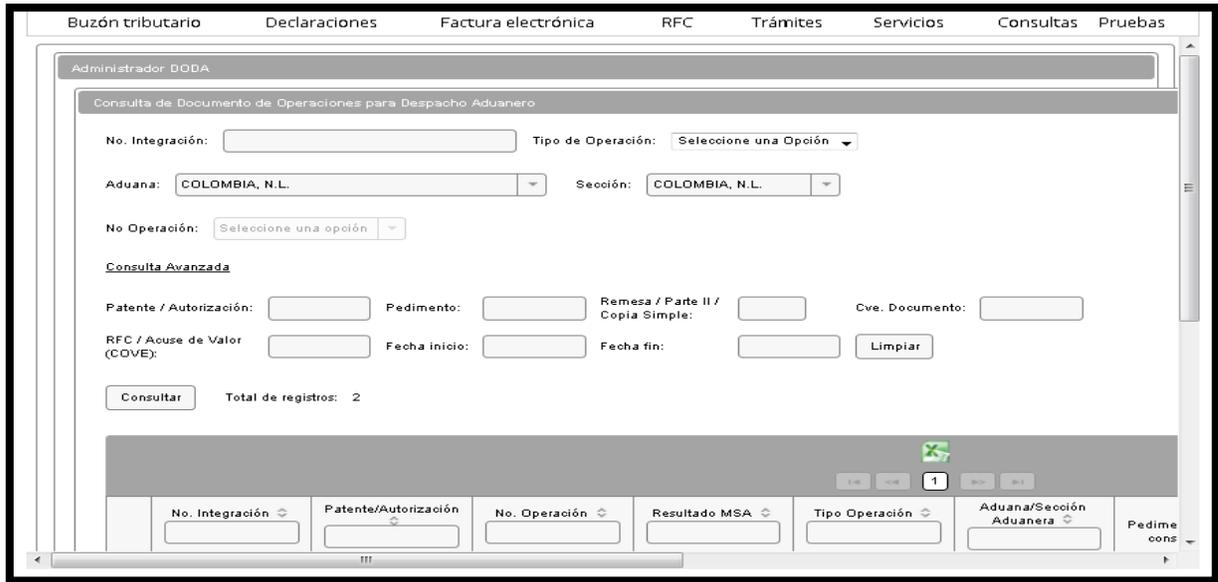
b) Consulta Avanzada

Ahora bien, si se requiere realizar búsquedas de manera más específica, se selecciona la opción “Consulta avanzada”. Los campos que se habilitan son:

- Patente o autorización
- Pedimento
- Número de remesa o parte dos
- Clave de documento
- RFC o acuse de valor COVE
- Fecha inicio
- Fecha fin, en este rango de fechas se considera la fecha de emisión del DODA.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	34
12	2016	



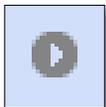
c) Resultado de la Consulta

Da clic en el botón “Consultar”.

El sistema mostrará el número total de registros localizados y en una tabla la relación de los DODA que coinciden con los criterios de búsqueda ingresados. Como resultado de la búsqueda, los campos que se muestran son:

- Número de integración
- Número de patente o autorización
- No. de operación
- Resultado del mecanismo de selección automatizado
- Tipo de operación
- Aduana y sección aduanera
- Número de pedimentos o avisos consolidados
- Origen de la generación del DODA
- Fecha de emisión

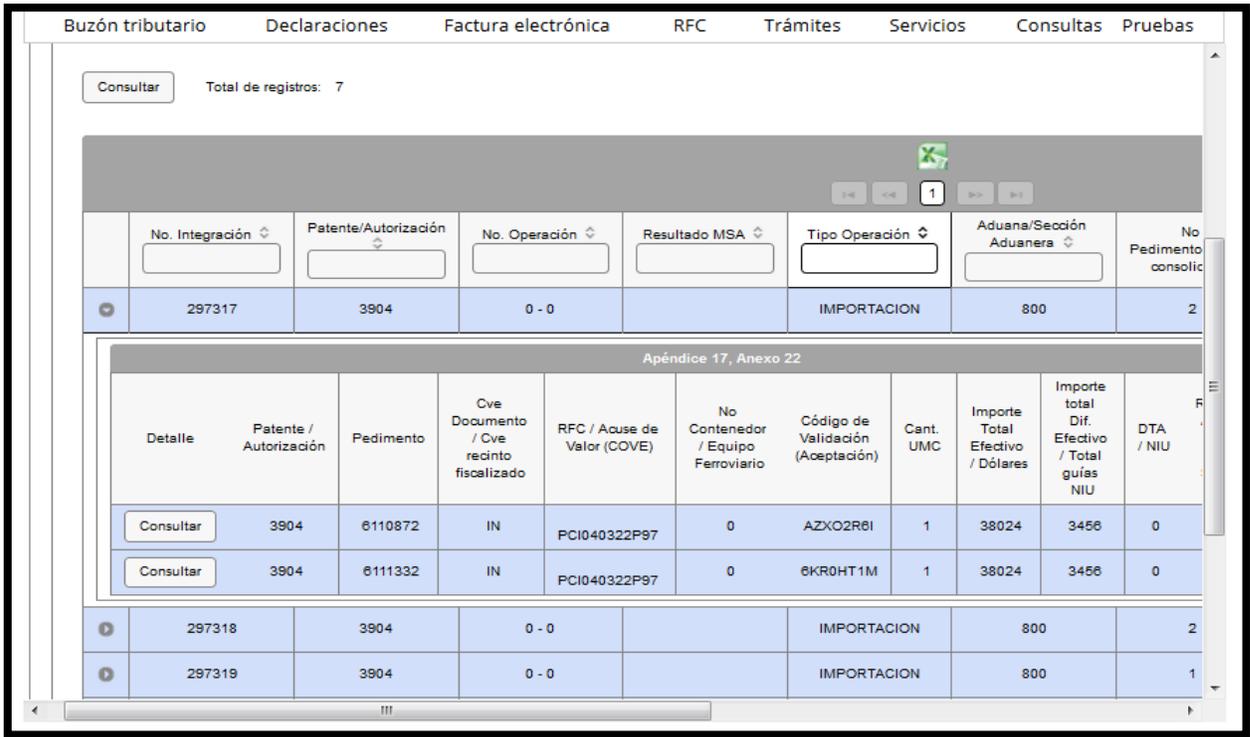
Y finalmente la opción de reimpresión.



FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	35
12	2016	

Al inicio de cada registro de DODA encontrado, da clic en el botón con forma de triángulo, se desplegará el detalle del DODA seleccionado, mostrando la información general de cada uno de los pedimentos que integran ése DODA, los datos que se muestran son:

- Número de patente o autorización
- Número consecutivo del pedimento
- Clave de pedimento o clave de recinto fiscalizado, según corresponda
- RFC del importador o exportador, o bien, el número del acuse de valor emitido por la ventanilla digital, según corresponda
- Número de contenedor, de equipo ferroviario, o valor cero, según corresponda
- Código de validación del pedimento
- Cantidad de mercancías en unidades de medida de comercialización
- Importe total del pedimento pagado en efectivo o valor en dólares de la factura o bien, del total de las facturas amparadas en la relación de facturas, o valor cero, según corresponda
- Importe total del pedimento pagado en forma diferente a efectivo o total de guías de embarque (NIUS), o valor cero, según corresponda.
- Importe del derecho de trámite aduanero o número de NIU de la guía de embarque, o valor cero, según corresponda.
- Número de la remesa del pedimento consolidado o número consecutivo de la parte dos, o valor cero, según corresponda.
- Valor 0 o 7, según corresponda, para operaciones al amparo del artículo séptimo de las reglas generales de comercio exterior.



The screenshot shows a web application interface with a navigation menu at the top: Buzón tributario, Declaraciones, Factura electrónica, RFC, Trámites, Servicios, Consultas, Pruebas. Below the menu, there is a search bar with a 'Consultar' button and 'Total de registros: 7'. The main content area displays a table with search filters and a list of results. The filters include: No. Integración, Patente/Autorización, No. Operación, Resultado MSA, Tipo Operación, Aduana/Sección Aduanera, and No. Pedimento consolidado. The results table has columns: Detalle, Patente / Autorización, Pedimento, Cve Documento / Cve recinto fiscalizado, RFC / Acuse de Valor (COVE), No Contenedor / Equipo Ferroviario, Código de Validación (Aceptación), Cant. UMC, Importe Total Efectivo / Dólares, Importe total Dif. Efectivo / Total guías NIU, and DTA / NIU. Two 'Consultar' buttons are visible next to the first two rows of the results table.

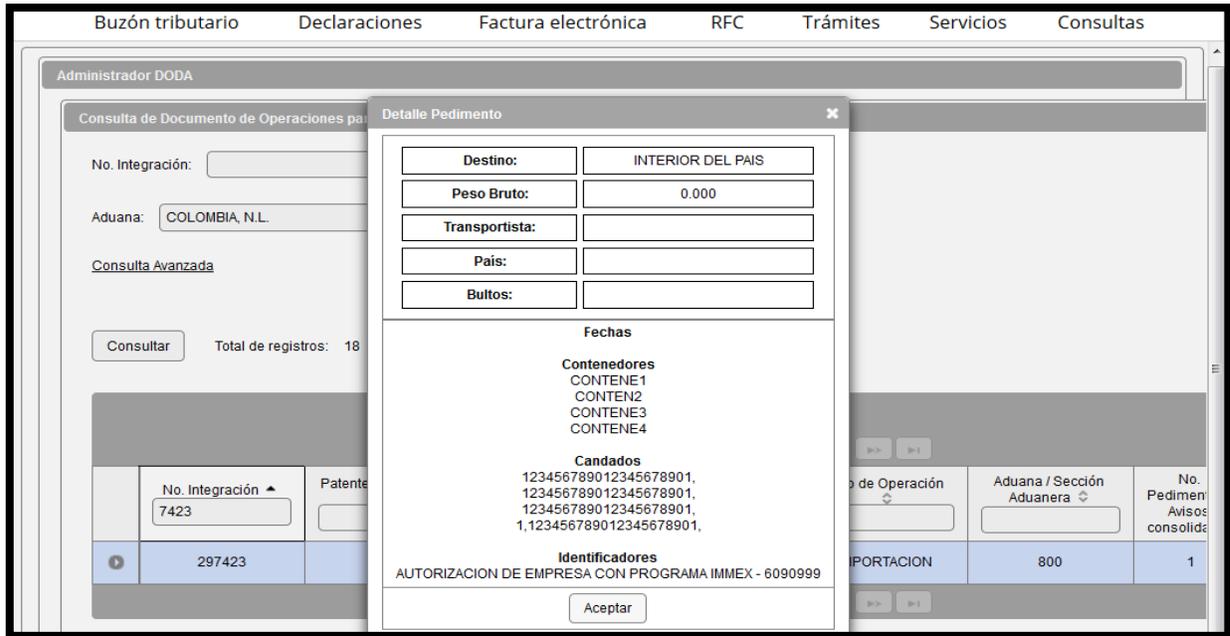
Apéndice 17, Anexo 22										
Detalle	Patente / Autorización	Pedimento	Cve Documento / Cve recinto fiscalizado	RFC / Acuse de Valor (COVE)	No Contenedor / Equipo Ferroviario	Código de Validación (Aceptación)	Cant. UMC	Importe Total Efectivo / Dólares	Importe total Dif. Efectivo / Total guías NIU	DTA / NIU
Consultar	3904	6110872	IN	PCI040322P97	0	AZXO2R8I	1	38024	3456	0
Consultar	3904	6111332	IN	PCI040322P97	0	6KR0HT1M	1	38024	3456	0

En cada uno de los pedimentos se habilita un botón “Consultar”, por medio de esta opción se podrá consultar información adicional del pedimento que forma parte del DODA. En esta consulta los campos que se muestran son:

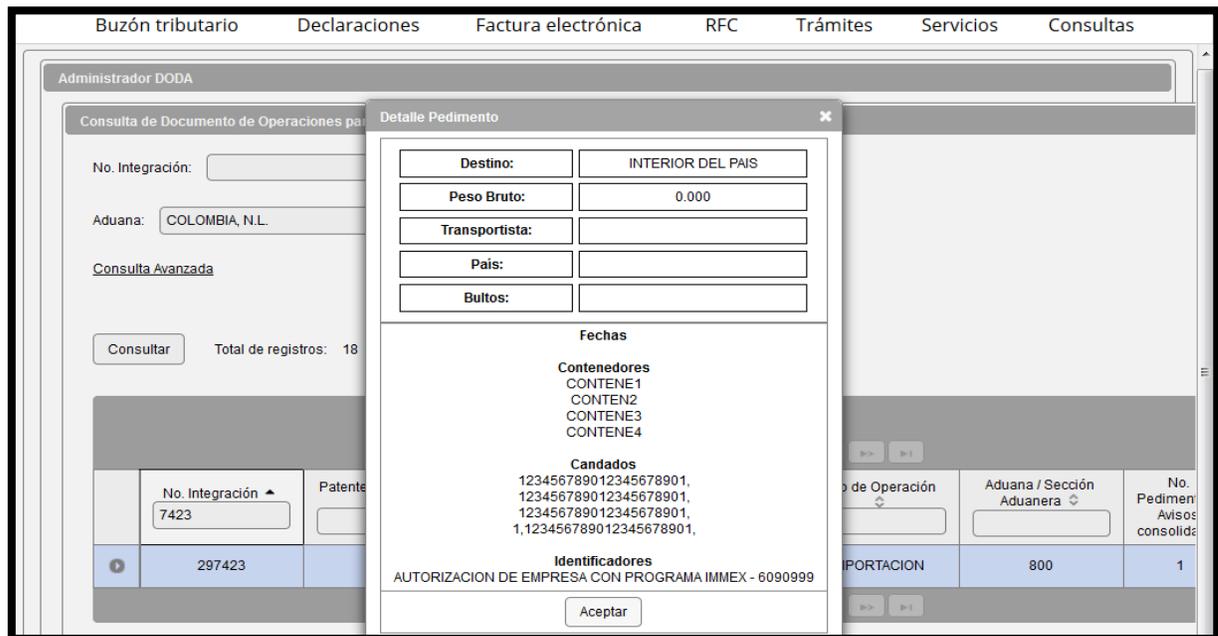
- Destino
- Peso bruto
- Transportista
- País
- Bultos
- Fechas
- Contenedores
- Candados
- Identificadores

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	37
12	2016	



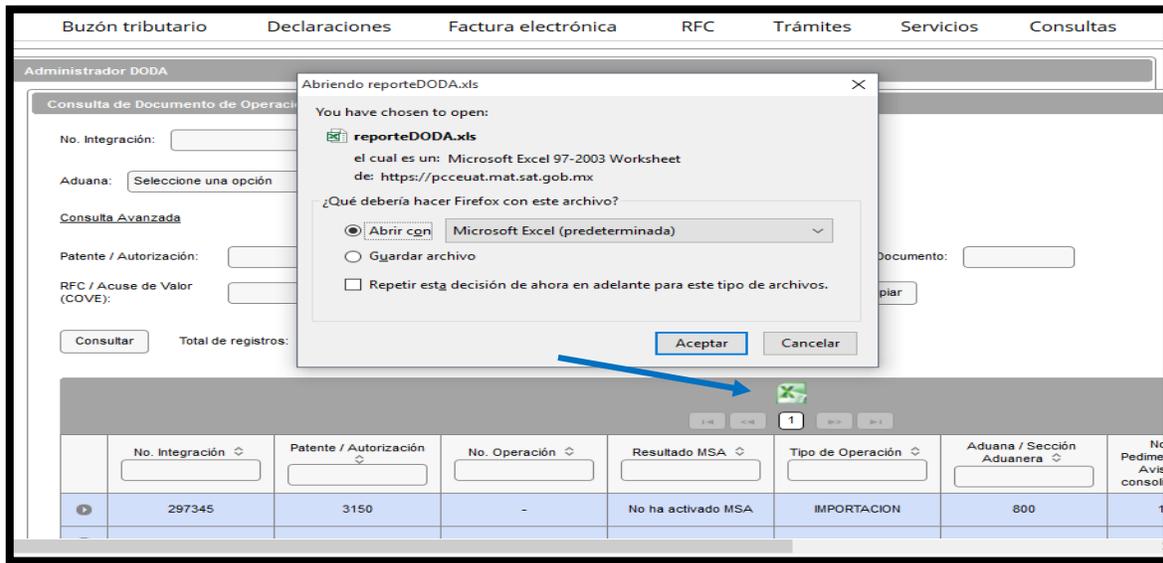
Para cerrar esta ventana, da clic en Aceptar.



FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	38
12	2016	

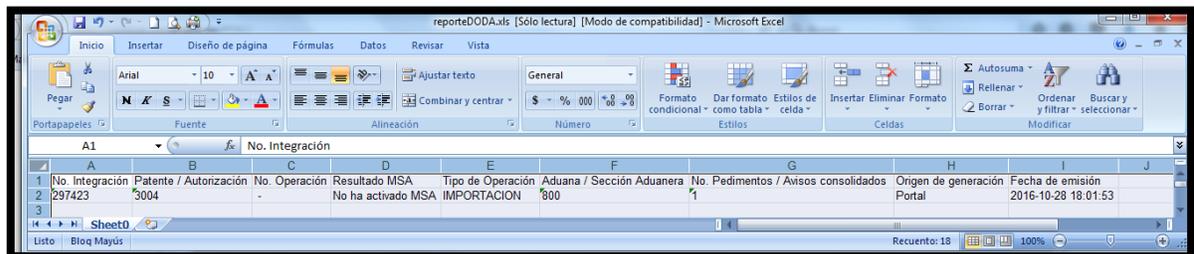
d) Exportación del Resultado de la consulta

Si lo deseas puedes realizar la exportación de la información general que se muestra en la tabla de resultados a un archivo de Excel. Da clic en el ícono de archivo Excel.



Abre el documento y observa que la información que se muestra, corresponde con la que se te mostró en pantalla. Los datos son:

Número de integración, Patente, No de operación, Resultado de Mecanismo de Selección Automatizado, Tipo de Operación, Aduana, Número de pedimento, Origen de generación, y Fecha de emisión.



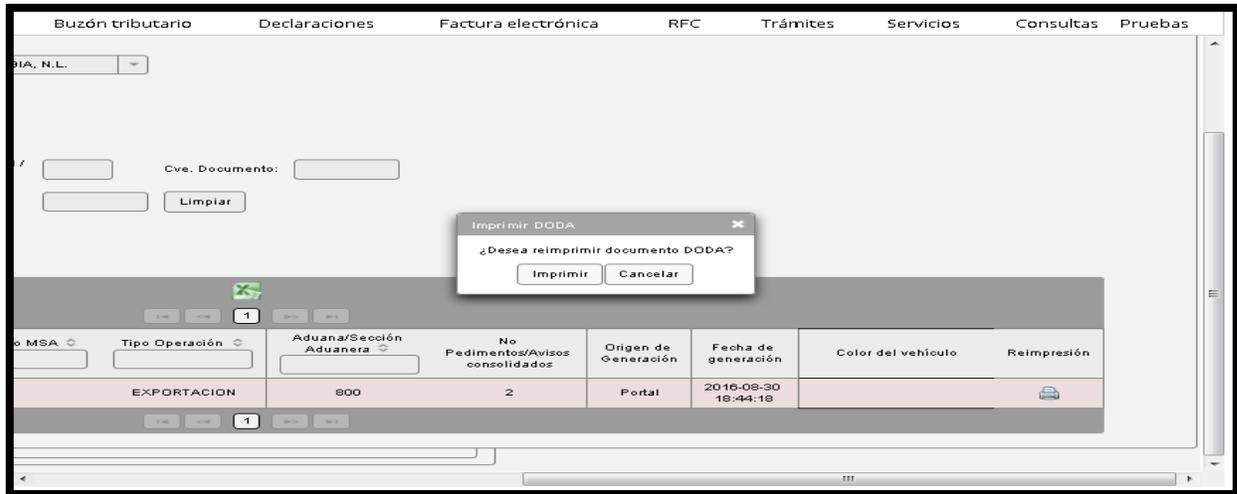
e) Reimpresión de DODA

Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con el Documento de Operación para Despacho Aduanero.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Modernización Aduanera

FECHA Actualización		No. PÁGINA
MES	AÑO	39
12	2016	

Para poder reimprimir un DODA en formato PDF, da clic en el icono de la impresora. La opción de reimpresión se encuentra disponible en todo momento, con la cual, podrás reimprimir el DODA las veces que sea necesario independientemente si se transmite por portal o por web services.



V. Reporte de Incidentes

Para reportar incidentes relacionados con las funcionalidades de generación, modificación, eliminación y consultas de DODA, referidas en los presentes lineamientos, se pone a su disposición la mesa de servicio SAT en el siguiente número telefónico:

- **01 (55) 5757 5756**

En el reporte del incidente se debe solicitar que se asigne a “Grupo de Soporte MATCE” para su debida canalización y atención.